Escritura: 20160901033P00338

REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA BRENAN S.A. "EN LIQUIDACIÓN".----------

CUANTIA: INDETERMINADA

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los veinticinco días del mes de mayo del año dos mil dieciséis, ante mí, ante mí, Abogado **JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ**, Notario Trigésimo Tercero del Cantón Guayaquil, comparece la señora TANIA PATRICIA VALLEJO CEDEÑO, de estado civil divorciada, de profesión abogada, a nombre y en representación de la compañía BRENAN S.A. "EN LIQUIDACIÓN, en su calidad de GERENTE GENERAL, según consta del nombramiento que se agrega a la presente matriz, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocerla doy fe. Bien instruida en el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que procede como queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentó la minuta que es del tenor literal siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase autorizar una en la que conste la: REACTIVACION de la compañía denominada **BRENAN S.A. "EN LIQUI**

DACIÓN", que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE**: Comparece a la celebración de la presente escritura pública la abogada TANIA PATRICIA VALLEJO CEDEÑO, en su calidad GERENTE GENERAL y Representante legal de **BRENAN S.A. "EN LIQUIDACIÓN".- SEGUNDA: ANTECEDENTES: a)** La compañía BRENAN S.A. "En Liquidación", se constituyó con domicilio en la ciudad de Guayaquil, mediante Escritura Pública que autorizó el abogado Francisco Coronel Flores, Notario Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil, el treinta de agosto del dos mil cuatro e inscrita el veinticuatro de septiembre del dos mil cuatro en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil.- **b)** Que mediante Resolución Número SCVS-INC-DNASD-SD-dieciséis- cero cero cero uno uno ocho ocho (SCVS-INC-DNASD-SD-16-0001188) emitida por el Subdirector de Disolución de la Intendencia de Compañías de Guayaquil de fecha diez de marzo del dos mil dieciséis, fue declarada disuelta la compañía BRENAN S.A. "En Liquidación", resolución que fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el catorce de marzo del dos mil dieciséis; **c)** Posteriormente me-

diante Junta General Universal de Accionistas celebrada el veinticinco de marzo del dos mil dieciséis, resolvió la **REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA BRENAN S.A. "EN LIQUIDACIÓN".-** Con los antecedentes expuestos la otorgante, TANIA PATRICIA VALLEJO CEDEÑO en su calidad de GERENTE GENERAL y Representante legal de la compañía **BRENAN S.A. "EN LIQUIDACIÓN"** y en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General Universal de Accionistas, celebrada el veinticinco de marzo del dos mil dieciséis, declara: Que se Reactiva la compañía, la misma que fue declarada disuelta mediante Resolución Numero SCVS-INC-DNASD-SD- dieciséis- cero cero cero uno uno ocho ocho (SCVS-INC-DNASD-SD-16-0001188) emitida por el Subdirector de Disolución de la Intendencia de Compañías de Guayaquil de fecha diez de marzo del dos mil dieciséis e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el catorce de marzo del dos mil dieciséis, por considerarlo conveniente para los intereses de la empresa; **DECLARACIONES.- DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** con los antecedentes expuestos, la abogada **TANIA PATRICIA VALLEJO CEDEÑO** a nombre y en repre

tación de la compañía denominada **BRENAN S.A. "EN LIQUIDACIÓN"** hace la siguiente declaración Juramentada: Que la compañía denominada BRENAN S.A. "En Liquidación" según consta del Acta de Junta General Universal de Accionistas celebrada el veinticinco de marzo del dos mil dieciséis resolvió: **Uno)** Que se reactiva la compañía; **Dos)** Que mi representada no es contratista de obra pública con el Estado.- Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo necesario para la plena validez de la presente escritura. (Firmado) Abogada Yazmin Cedeño Villanueva.- Registro número diecinueve mil novecientos sesenta y nueve del Colegio de Abogados del Guayas.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA** que queda elevada a escritura pública.- Quedan agregados para que formen parte integrante de esta escritura el nombramiento de la representante de la Compañía Brenan S.A. "En liquidación"; Copia certificada del acta de Junta General de Accionistas, de fecha veinticinco de marzo del dos mil dieciséis; y demás documentos necesarios para la validez de la misma.- **LEIDA** esta escritura pública de reactivación, de principio a fin, por mí, el Notario, en alta voz a la compareciente, és-

COPIA

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA **BRENAN "En Liquidación"**, CELEBRADA EL VEINTICINCO DE MARZO DEL DOS MIL DIECISEIS.-

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, a los veinticinco días de marzo del dos mil dieciseis, a las trece horas, en las oficinas de la compañía, se reúne la junta general de Accionistas de la compañía **BRENAN S.A. "En Liquidación"**, con la concurrencia de los accionistas: ----------

JUAN BORIS VALLEJO CEDENO, propietario(a) de DOSCIENTAS SESENTA Y SIETE acciones ordinarias y nominativas de un de dólar de los Estados Unidos de América cada una; **TANIA PATRICIA VALLEJO CEDEÑO**, propietario(a) de DOSCIENTAS SESENTA Y SEIS acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, **JUAN ANTONIO VALLEJO REA** propietario(a) de DOSCIENTAS SESENTA Y SIETE acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.----------

Los ACCIONISTAS por unanimidad deciden en constituirse en Junta General Universal de ACCIONISTAS.----------

Actúa como Presidente Ad-Hoc **JUAN BORIS VALLEJO CEDENO,** y como Secretaria **TANIA PATRICIA VALLEJO CEDEÑO.----------**

Inmediatamente el Presidente Ad-Hoc toma la palabra y manifiesta que en cumplimiento a lo previsto en el Art. 238 de la Ley de compañías vigente, deberán los ACCIONISTAS expresar su conformidad para tratar el siguiente orden del día:

PUNTO UNO: Reactivación de la compañía

PUNTO DOS: Autorizar a la abogada **Tania Vallejo Cedeño** en su calidad de Gerente General de la compañía, para que suscriba la correspondiente escritura de Reactivación de la compañía y realice todos los trámites pertinentes para su aprobación.----------

Los asistentes manifiestan estar de acuerdo con el orden del día, por lo que el Presidente Ad-Hoc de la junta declara formalmente instalada. Luego de la exposición del Presidente Ad-Hoc, sobre la imperiosa necesidad de efectuar la Reactivación de la compañía, los presentes proceden a deliberar y tomar por unanimidad de votos las siguientes resoluciones.----------

PUNTO UNO: La conveniencia de Reactivar la compañía, que mediante Resolución Numero SCVS-INC-DNASD-SD-16-0001188 emitida por el Subdirector de Disolución de la Intendencia de Compañías de Guayaquil de fecha diez de marzo del dos mil dieciseis, fue declarada disuelta la compañía **BRENAN S.A. "En Liquidación"**, resolución que fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el catorce de marzo del dos mil dieciseis, es necesario proceder a reactivar la compañía para que la misma tenga su función operacional. Luego de escuchar las palabras del Presidente Ad-Hoc y después de ciertas

deliberaciones sobre lo tratado la Junta General Universal de Accionistas proceden a consignar sus votos y una vez recogido sus votos resolvió por unanimidad a REACTIVAR la compañía.----------

PUNTO DOS: Autorizar a la abogada **Tania Vallejo Cedeño** en su calidad de Gerente General de la compañía, para que suscriba la correspondiente escritura de Reactivación de la Compañía, y realice todos los trámites pertinentes para su aprobación. Luego de escuchar las palabras del Presidente Ad-Hoc y después de las deliberaciones sobre lo tratado la Junta General Universal de Accionistas procede a consignar sus votos y una vez recogido sus votos resolvió por unanimidad Autorizar a la abogada **Tania Vallejo Cedeño** en su calidad de Gerente General de la compañía, para que suscriba la correspondiente escritura de Reactivación de la Compañía, y realice todos los trámites pertinentes para su aprobación.----------

La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son:

a) Lista de asistentes y número de acciones que representa.
b) Copia certificada del Acta por la Secretaria de esta Junta.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente Ad-Hoc de la Junta concede un momento de receso para la redacción de esta acta hecho lo cual se precede a dar lectura a la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que declara concluida la sesión, firmado para constancia el Presidente Ad-Hoc, Accionistas y suscrita Secretaria que certifica.------

Reinstalada la sesión con la asistencia de las personas anotadas al comienzo, por Secretaria se da lectura a esta Acta la misma que es aprobada por unanimidad y sin modificación alguna por los accionistas y certificada la Secretaria de la Junta, con lo cual se levanta la sesión a las once horas.-f) **JUAN BORIS VALLEJO CEDENO, Accionista y Presidente Ad-Hoc de la Junta; TANIA PATRICIA VALLEJO CEDEÑO, Accionista y Secretaria de la Junta; JUAN ANTONIO VALLEJO REA, Accionista**

CERTIFICO: Que la presente Acta es fiel copia de su original que consta en el libro de Actas de Juntas Generales de la compañía a la cual me remito de ser necesario.- Guayaquil, 25 de marzo del 2016.-

TANIA PATRICIA VALLEJO CEDEÑO
Secretaria de la Junta
BRENAN S.A. "En Liquidación"

BRENAN S.A.

RUC: 0992371528001

Guayaquil, 11 de Julio 2013

Señora

Tania Patricia Vallejo Cedeño

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de BRENAN S.A., en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegir a usted GERENTE GENERAL de la misma por un periodo estatutario de CINCO AÑOS, en reemplazo del señor Juan Antonio Vallejo Rea.

En el ejercicio de sus funciones usted tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, de manera individual, con todos los deberes, atribuciones y limitaciones que le sean inherentes a su cargo, de acuerdo con lo dispuesto en el Estatuto Social de la compañía.

BRENAN S.A. se constituyó mediante escritura pública autorizada por el señor Notario Vigésimo Noveno del cantón Guayaquil el 30 de Agosto del 2004, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 24 de septiembre del 2004.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines legales.

Atentamente,

LIZANDRO SALAZAR AREVALO

SECRETARIO DE LA JUNTA

C.C. 0920678729

RAZON DE ACEPTACION: Por medio de la presente acepto el cargo de Gerente General de la BRENAN S.A, según el nombramiento precedente.- Guayaquil 11 de Julio del 2013.

TANIA PATRICIA VALLEJO CEDEÑO

NACIONALIDAD ECUATORIANA

C.C. 0912081395

Guayaquil: Víctor Manuel Rendón 731 E/García Avilés y Boyacá telf....2310248

AB. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ NOTARIA TRIGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL Por Guayaquil Independiente Guayaquil - Ecuador

AB. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ NOTARIA TRIGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL Por Guayaquil Independiente Guayaquil - Ecuador

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:33.198
FECHA DE REPERTORIO:19/jul/2013
HORA DE REPERTORIO:10:46

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha diecinueve de Julio del dos mil trece queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General,** de la Compañía **BRENAN S.A.,** a favor de **TANIA PATRICIA VALLEJO CEDEÑO,** de fojas **98.236 a 98.238,** Registro Mercantil número **13.997. 2.-** Se tomo nota de este Nombramiento, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 33198

AB. LUIS IDROVO MURILLO
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 23 de julio del 2013

REVISADO POR

AB. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ NOTARIA TRIGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL Por Guayaquil Independiente Guayaquil - Ecuador

AB. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ NOTARIA TRIGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL Por Guayaquil Independiente Guayaquil - Ecuador

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

...le hace bien al país!

NÚMERO RUC:	0992371528001
RAZÓN SOCIAL:	BRENAN S.A.
NOMBRE COMERCIAL:	
REPRESENTANTE LEGAL:	VALLEJO CEDEÑO TANIA PATRICIA
CONTADOR:	LEON VALDIVIESO KARINA GEOVANNA
CLASE CONTRIBUYENTE:	OTROS
OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:	SI
CALIFICACIÓN ARTESANAL:	S/N
NÚMERO:	S/N

FEC. NACIMIENTO:		FEC. INICIO ACTIVIDADES:	24/09/2004
FEC. INSCRIPCIÓN:	15/10/2004	FEC. ACTUALIZACIÓN:	02/03/2016
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:		FEC. REINICIO ACTIVIDADES:	

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL

COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: ROCA Calle: VICTOR MANUEL RENDON Numero: 731 Interseccion: ENTRE BOYACA Y GARCIA AVILES Edificio: J.V.C. Piso: 1 Referencia ubicacion: JUNTO A LA MARISQUERIA EL LECHON Telefono Domicilio: 042301377 Email: galvarado@hotmail.com

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

* ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

 # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	2	ABIERTOS	2
JURISDICCIÓN	\ ZONA 8\ GUAYAS	CERRADOS	0

AB. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ NOTARIA TRIGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL Por Guayaquil Independiente Guayaquil - Ecuador

Código: RIMRUC2016000456766

Fecha: 03/05/2016 12:12:17 PM

AB. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ NOTARIA TRIGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL Por Guayaquil Independiente Guayaquil - Ecuador

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

...le hace bien al país!

NÚMERO RUC: 0992371528001
RAZÓN SOCIAL: BRENAN S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **Estado:** ABIERTO - MATRIZ **FEC. INICIO ACT.:** 24/09/2004
NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: ROCA Calle: VICTOR MANUEL RENDON Numero: 731 Interseccion: ENTRE BOYACA Y GARCIA AVILES Referencia: JUNTO A LA MARISQUERIA EL LECHON Edificio: J.V.C. Piso: 1 Telefono Domicilio: 042301377 Email: galvarado@hotmail.com

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 20/02/2014
NOMBRE COMERCIAL: ECKO MUSIC **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: ROCA Calle: RUMICHACA Numero: 800 Interseccion: RIOBAMBA Referencia: A UNA CUADRA DE GALLARDO Telefono Trabajo: 042563124 Telefono Trabajo: 042563558

AB. JOSÉ ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIA TRIGESIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
Por Guayaquil Independiente
Guayaquil - Ecuador

Código: RIMRUC2016000456766
Fecha: 03/05/2016 12:12:17 PM

AB. JOSÉ ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIA TRIGESIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
Por Guayaquil Independiente
Guayaquil - Ecuador

República del Ecuador

Registro Civil
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Cédula:	0912081395
Apellidos y nombres:	VALLEJO CEDEÑO TANIA PATRICIA
Condición de cedulado:	CIUDADANO
Lugar de nacimiento:	GUAYAS/GUAYAQUIL/PEDRO CARBO /CONCEPCION
Fecha de nacimiento:	04/05/1969
Fecha de expedición:	01/04/2014
Nacionalidad:	ECUATORIANA
Sexo:	FEMENINO
Instrucción:	SUPERIOR
Profesión:	ABOGADO
Estado civil:	DIVORCIADO
Cónyuge:	
Fecha de matrimonio:	29/11/2001
Apellidos y nombres de la madre:	MARIANA CEDEÑO
Apellidos y nombres del padre:	JUAN VALLEJO

Información de generación del certificacio electrónico.

Generador por:	0902273119
Número Único de Verificación (NUV):	837610
Uso exclusivo para	GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 33 GUAYAS/GUAYAQUIL

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.

Codificación QR

837610

Fecha Emisión: 25/05/2016 13:56:09

Válido Hasta: 25/05/2016 13:56:09

AB. JOSÉ ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIA TRIGESIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
Por Guayaquil Independiente
Guayaquil - Ecuador

Validity unknown
Digitally signed by PEREZ OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.05.25 13:58:35 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

AB. JOSÉ ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIA TRIGESIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
Por Guayaquil Independiente
Guayaquil - Ecuador

Fuente: Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

http://www.registrocivil.gob.ec/

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE **CIUDADANÍA** No. **091208139-5**

APELLIDOS Y NOMBRES
VALLEJO CEDEÑO
TANIA PATRICIA
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCION/
FECHA DE NACIMIENTO 1969-05-04
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL DIVORCIADO

FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN ABOGADO
E4343I4222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VALLEJO JUAN
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CEDEÑO MARIANA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2014-04-01
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-04-01
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU0912081395<<<<<<<<<<<<<<<
690504F260401ECU<<<<<<<<<<<<<<<
VALLEJO<CEDEÑO<<TANIA<PATRICIA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

029

029 - 0141 **0912081395**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

VALLEJO CEDEÑO TANIA PATRICIA

GUAYAS
PROVINCIA
CIRCUNSCRIPCIÓN 9
GUAYAQUIL
NOCAPUERTE 0
CANTÓN
PARROQUIA ZONA

PRESIDENTA DE LA JUNTA

ta la aprueba en todas sus partes, se afirma y ratifica en su contenido y la suscribe en unidad de acto, conmigo el Notario. DOY FE.-

P) COMPAÑÍA BRENAN S.A. "EN LIQUIDACIÓN"
R.U.C. No.0992371528001

TANIA PATRICIA VALLEJO CEDEÑO
GERENTE GENERAL
C.C. No. 0912081395 C.V. No.029-0141

EL NOTARIO

AB. JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero este TERCER TESTIMONIO que sello y firmo en diez fojas, en la ciudad de Guayaquil, el mismo día de su otorgamiento.-

EL NOTARIO,

AB. JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ

NOTARÍA 33
GUAYAQUIL

<u>ABG. JANINA PEÑA BRAVO NOTARIA TITULAR VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL</u>, .-*Siento como tal que con fecha de hoy tomo nota al margen de la escritura de CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA BRENAN S.A celebrada el treinta de Agosto del dos mil cuatro ante el ABG FRANCISCO CORONEL FLORES NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON GUAYAQUIL de la REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA BRENAN S.A EN LIQUIDACION, celebrada el veinticinco de Mayo del dos mil dieciséis ante el ABG JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ NOTARIO TREIGESIMO TERCERO DEL CANTON GUAYAQUIL.-De todo lo cual DOY FE. Guayaquil once de Julio del dos mil dieciséis.....*

Ab. Janina Peña Bravo
NOTARIA VIGÉSIMA NOVENA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Ab. Janina Peña Bravo
República del Ecuador
GUAYAQUIL
NOTARIA VIGESIMA NOVENA

Factura: 001-002-000008532

20160901029O00333

NOTARIO(A) JANINA CLEOPATRA PEÑA BRAVO

NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20160901029O00333

MATRIZ	
FECHA:	12 DE JULIO DEL 2016, (11:21)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-08-2004
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
LIVANSUD S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0992239867001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12-07-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) JANINA CLEOPATRA PEÑA BRAVO

NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Ab. Janina Peña Bravo
República del Ecuador
GUAYAQUIL
NOTARIA VIGESIMA NOVENA

Factura: 001-002-000005273

20160901033O00168

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20160901033O00168

NOTARIO OTORGANTE:	AB. JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL
FECHA:	25 DE MAYO DEL 2016, (11:45)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERO
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑIA BRENAN S. A. EN LIQUIDACIÓN

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	**TIPO INTERVINIENTE**	**DOCUMENTO DE IDENTIDAD**	**No. IDENTIFICACIÓN**
VALLEJO CEDEÑO TANIA PATRICIA	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0912081395
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	**TIPO INTERVINIENTE**	**DOCUMENTO DE IDENTIDAD**	**No. IDENTIFICACIÓN**

FECHA DE OTORGAMIENTO:	25-05-2016
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	VALLEJO CEDEÑO TANIA PATRICIA
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	0912081395

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ

NOTARÍA TRIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AB. JOSÉ ANTONIO PAULSON GOMEZ NOTARIA TRIGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL Por Guayaquil Independiente Guayaquil - Ecuador

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 28.275
FECHA DE REPERTORIO:12/jul/2016
HORA DE REPERTORIO: 14:18

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha doce de Julio del dos mil dieciséis en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución **Nº SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0003124,** dictada por la **Asesor(a) de la Intendencia Nacional de Compañías, AB. CARLOTA CAMACHO COELLO,** el **10 de junio del 2016,** queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía denominada: **BRENAN S.A.,** de fojas **30.893 a 30.907,** Registro Mercantil número **2.781. 2.-** Se efectuaron anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 28275

Guayaquil, 14 de julio de 2016

REVISADO POR:

Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Nº 1416128

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL
RECIBIDO
22 JUL 2016 HORA: 12:05
Receptor:
Firma:

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS-INC-DNASD-SAS-16- 0003124

AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
ASESORA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE COMPAÑÍAS

C O N S I D E R A N D O:

QUE mediante Resolución No. **SCVS-INC-DNASD-SD-16-0001188** del 10 de marzo de 2016, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 14 de marzo de 2016, se declaró la disolución de varias compañías, entre las que se encuentra la compañía denominada **BRENAN S.A.**, por encontrarse incursa en lo previsto en el tercer inciso del artículo 360 de la Ley de Compañías;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE el artículo 374 de la Ley de Compañías establece que cualquiera que haya sido la causa de disolución, la compañía que se encuentre en proceso de liquidación puede reactivarse, hasta antes de la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, siempre que se hubiere solucionado la causa que motivó su disolución y que el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros considere que no hay ninguna otra causa que justifique la liquidación;

QUE el artículo 48 del Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías anónimas, de economía mixta, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, señala que en el proceso de liquidación, que se inicia con la inscripción en el Registro Mercantil y hasta antes de la inscripción de la resolución que ordena la cancelación del acto fundacional, cualquiera que haya sido la causa de la disolución, la compañía podrá reactivarse, previo el cumplimiento de las solemnidades previstas por la ley y siempre que el Superintendente o su delegado considere que se ha superado la causa que motivó la disolución, y que no han aparecido otra u otras que puedan determinar la persistencia del estado de liquidación;

QUE en cumplimiento a las referidas disposiciones, la compañía denominada **BRENAN S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, ha presentado cuatro testimonios de la escritura pública de reactivación, otorgada ante el Notario Trigésimo Tercero del cantón Guayaquil, el 25 de mayo del 2016, con la respectiva solicitud;

QUE la compañía ha cumplido con las obligaciones pendientes para con esta Institución;

QUE luego de la revisión realizada a dicha escritura pública, se ha emitido el informe favorable No. **SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0878-M** de 10 de junio del 2016, para la aprobación de la mencionada reactivación; y,

En ejercicio de las atribuciones asignadas por la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución ADM-15-004 del 25 de marzo de 2015.

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reactivación de la compañía denominada **BRENAN S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios ante los que se otorgó la escritura que se aprueba y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del cantón en el que se encuentra domiciliada la compañía: a) Inscriba la presente Resolución en el Registro a su cargo; b) Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador, si aplicare al caso; y, c) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde la compañía tuviere bienes inmuebles, tome nota la presente Resolución en el Registro a su cargo.

ARTÍCULO QUINTO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación y sin efecto el nombramiento de Liquidador, según corresponda.

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Director Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a la Subdirección de Registro de Sociedades copia certificada de la escritura referida.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil,

10 JUN 2016

AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
ASESORA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE COMPAÑÍAS

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

CCC / DOS
Exp. 116890
T. 22615-16